



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Repudiar la denuncia penal realizada por parte de la empresa Industrias Secco (imputada en la causa Cuadernos), presentada en la justicia federal, contra los trabajadores en lucha contra despidos ilegales y discriminatorios perpetrados por la misma.

Denunciar que dicha denuncia es parte de la política de amedrentamiento y persecución que viene profundizando la mencionada empresa que, en 2024, despidió a 7 trabajadores eléctricos y, en 2025, a otros 30 empleados del sector de emergencias.

Solidarizarse con todos los despedidos y familias en lucha y reclamar su inmediata reincorporación.

Christian Castillo
Alejandro Vilca
Vilma Ripoll
Mercedes de Mendieta
Juan Carlos Giordano

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Industrias JF Secco despidió el año pasado a 7 trabajadores eléctricos que operaban en una planta de la empresa que funcionaba en el CEAMSE de Ensenada y este año despidió a otros 30 treinta trabajadores del sector de emergencias. Estos despidos son completamente ilegales y discriminatorios ya que incluyen a delegados con fueros, candidatos y activistas del gremio eléctrico (Fetera CTA-A), los llamados “bomberos de la luz”.

Cabe aclarar que los despidos discriminatorios están prohibidos por la Ley antidiscriminación, Constitución Nacional, Tratados Internacionales y la Organización

Internacional del Trabajo. En este caso se trata de despidos que además son antisindicales, también prohibidos por la Ley de Asociaciones Sindicales, más aún en el caso de delegados y candidatos a delegados. Como estos despidos están prohibidos, el reclamo de reincorporación que realizan los trabajadores es completamente genuino. Incluso el artículo 245 bis incorporado por la “Ley Bases” que intenta avanzar en que las empresas paguen para poder discriminar, es completamente ilegal, inconstitucional e inconvencional.

Asimismo, cabe destacar también que estos actos ilegales abrieron un conflicto laboral contra los despidos que lleva meses y que consiguió la solidaridad de importantes organismos y personalidades de derechos humanos. Entre numerosas firmas se encuentran las de Adolfo Perez Esquivel (Premio Nobel de la Paz), la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), la Secretaria de DD.HH. de CTA-A Capital, el Encuentro Militante Cachito Fuckman, CORREPI, HIJOS Zona Oeste, Mesa de Memoria de Lanús, Ismael Jalil (abogado de DD.HH.), Red Socialista por los Derechos Humanos, Colectivo Memoria Militante, CeProDH, entre otros.

Pero frente a este conflicto por despidos, la empresa respondió con denuncias penales contra los trabajadores que luchan por sus puestos de trabajo.

El primer intento fue al inicio del conflicto en el mes de junio. En esa oportunidad, autoridades del CEAMSE San Martín, a pedido de Secco, realizaron una denuncia penal contra los trabajadores que reclaman por sus puestos de trabajo en la planta ubicada en dicho lugar. Esa denuncia incluyó un falso testimonio de un supervisor de Secco, quien mintió para que la denuncia prosperara, diciendo que los trabajadores no le permitían la permanencia en la planta. La empresa se mostró muy activa en esa causa, presentando diferentes escritos. Sin embargo, esa primera causa penal fue archivada, básicamente porque se trata de un conflicto laboral (como consta en el Ministerio de Trabajo local) y no de un conflicto penal.

Tan irrisoria es la posición de la empresa, que hasta el momento se llevaron adelante siete audiencias en el Ministerio de Trabajo de PBA (de las que consta actas), de las que formó parte la misma, pero sin dar una respuesta al reclamo por las reincorporaciones de los trabajadores despididos ilegalmente.

El segundo intento, como esa denuncia inicial fue archivada, consistió en que la empresa decidió seguir amedrentando a los trabajadores con una nueva denuncia, esta vez en el fuero federal, denunciando “*entorpecimiento de servicio público* (Art 194 CP)”: una medida que no busca más que amedrentar a los trabajadores y atentar contra las libertades sindicales de los trabajadores y la libertad de expresión.

En una primera instancia la Justicia Federal indicó que era incompetente, que la actuaciones debían tramitarse en la Justicia local de San Martín (donde ya se encuentra archivada la causa), pero Secco apeló para seguir hostigando a los trabajadores e intentar impedir cualquier tipo de medida gremial.

Además del absurdo de pedir la intervención de la Justicia Federal para un asunto local que ni siquiera tiene carácter penal, esta maniobra es completamente inconstitucional y violatoria de los tratados internacionales de derechos humanos. Ya que viola el principio de

non bis in idem, cuyo principio indica no sólo que nadie puede ser juzgado por los mismos hechos, sino que lleva a la prohibición de un segundo proceso por el mismo delito, sea que el acusado haya sufrido pena o no la haya sufrido, y sea que en el primer proceso haya sido absuelto o condenado. Como se indicó, estas actuaciones ya fueron archivadas en la justicia local.

Este ataque y amedrentamiento permanente a los derechos elementales de los trabajadores por parte de la empresa, con los que se pretende impedir la libertad de expresión, la posibilidad de organizarse sindicalmente, de ejercer el derecho a huelga, a la protesta y a la defensa de los puestos de trabajo, merece el más elemental rechazo.

La empresa indica que alega una crisis en el sector y falta de “contratos” para despedir a los trabajadores de “emergencias”. Pero la verdadera crisis la viven los trabajadores así como los usuarios y vecinos que pagan las consecuencias de estos despidos. Sólo en el mes de agosto hubo dos grandes apagones masivos en el AMBA y una inundación de magnitud como la de Zárate-Campana donde los “bomberos de la luz” pudiesen haber restablecido el servicio de inmediato asistiendo a los afectados.

La realidad es muy distinta ya que la empresa, en los últimos años, firmó múltiples contratos con el Estado (nacional, provincial, municipales), participó y fue adjudicataria de nuevas licitaciones, puso en pie un parque solar en Rosario y construyó naves industriales que implican millones de dólares de inversión. Y quiere utilizar personal ajeno a la planta de San Martín para realizar tareas que antes realizaban los trabajadores despedidos.

El dueño de Industrias JF Secco, Jorge Balán, declaró bajo la figura de “arrepentido” que pagó coimas en “la causa de los Cuadernos”. En noviembre irá a juicio oral por “cohecho”.

Crisis no tiene: como es de público conocimiento las ganancias extraordinarias de las empresas como Secco ligadas a la energía y minería no paran. Lo que quieren son despidos para precarizar el trabajo, en la perspectiva de imponer una mayor flexibilización laboral, cambios de convenio y peores condiciones de trabajo.

En rechazo a esa política y en defensa de los puestos de trabajo, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.